



GGRL-01178-2022

20/06/2022

Origen : Gerente General

Destino: PLCG-GERENCIA DE
PLANEAMIENTO Y CONTROL DE

Cargo: Gerente General
PLCG-GERENCIA DE
PLANEAMIENTO Y CONTROL DE
GESTIÓN PERUPETRO

Anexos: 0

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° GGRL-01178-2022

Jun 20 2022 3:28PM

VISTO:

El Decreto Supremo N°016-2021-MINAM, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 24 de julio de 2021, que aprueba las Disposiciones para la Gestión de Ecoeficiencia en las Entidades de la Administración Pública, como dispositivo normativo que tiene por objetivo establecer disposiciones para la Gestión de la Ecoeficiencia en las entidades de la administración pública, entendiéndose como un proceso permanente y continuo para optimizar el desempeño ambiental y económico de las entidades y lograr la mejora continua del servicio público.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° PLCG-027-2019 de fecha 22 de marzo de 2019, la Gerencia General aprobó la designación del Representante de la Alta Dirección del Sistema Integrado de Gestión.

Que, mediante Memorando Circular N° PLCG-GFPG-0056-2021 de fecha 26 de enero de 2021, se solicitó a las Gerencias y Grupos Funcionales de la Gerencia General de PERUPETRO S.A. la designación de un colaborador que será responsable de gestionar los temas del Sistema Integrado de Gestión (SIG) y Gestión por Procesos en sus respectivas áreas.

Que, en el Capítulo II del Anexo del Decreto Supremo N° 016-2021-MINAM (Disposiciones para la Gestión de Ecoeficiencia en las Entidades de la Administración Pública), se establecen las funciones de los actores institucionales para la Gestión de la Ecoeficiencia en las entidades de la administración pública.

Que, con el objetivo de adecuarse a las Disposiciones para la Gestión de Ecoeficiencia en las Entidades de la Administración Pública, sobre las funciones y responsabilidades de los actores institucionales para la Gestión de Ecoeficiencia.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar como Responsable de la Gestión de Ecoeficiencia al Gerente de Administración, que tendrá las siguientes funciones:

- a) Supervisar la implementación de las Disposiciones para la Gestión de Ecoeficiencia en las Entidades de la Administración Pública.
- b) Informar a la Gerencia General los resultados de la implementación de las Medidas de Ecoeficiencia obtenidos del seguimiento y evaluación.

Artículo 2°.- Que el Comité General del Sistema Integrado de Gestión haga las veces de Comité de Ecoeficiencia, para ello deberá cumplir con las siguientes funciones:

- a) Conducir el proceso de elaboración del Compromiso de Ecoeficiencia y gestionar su aprobación.
- b) Conducir el proceso de elaboración y actualización del Plan de Ecoeficiencia y gestionar su aprobación.
- c) Monitorear y realizar el seguimiento de la ejecución del Plan de Ecoeficiencia.
- d) Gestionar que el presupuesto anual considere los recursos necesarios para la implementación de las medidas de ecoeficiencia.
- e) Evaluar y emitir recomendaciones sobre los proyectos de lineamientos y otros documentos relacionados a la Gestión de la Ecoeficiencia.
- f) Supervisar el cumplimiento de las funciones de los promotores de ecoeficiencia de PERUPETRO S.A.

Artículo 3°.- Designar como Gestor de Ecoeficiencia al Representante de la Alta Dirección del SIG, quien ejercerá la función de secretario del Comité de Ecoeficiencia y supervisará el cumplimiento de las funciones de este comité.

Artículo 4°.- Que los responsables del Sistema Integrado de Gestión (SIG) y Gestión por Procesos de las áreas hagan las veces de Promotores de Ecoeficiencia, para ello deberán cumplir con las siguientes funciones:

- a) Difundir, comunicar y promover buenas prácticas para la optimización del consumo de recursos y el manejo adecuado de los residuos sólidos en PERUPETRO S.A.
- b) Participar y apoyar en el proceso de desarrollo de una cultura de ecoeficiencia en PERUPETRO S.A.
- c) Reportar los resultados y oportunidades de mejora identificadas para la implementación de medidas de ecoeficiencia en PERUPETRO S.A.



Daniel Arturo Hokama Kuwae
Gerente General